

Decreto 333/2008 de 21-10-2008, por el que se otorga la Medalla al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha a don Manuel Rodríguez Fernández.

El artículo 14.3 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM nº 90 de 24 de julio de 2002), relativo a los premios y distinciones por el ejercicio de la labor artesana, especifica que, a propuesta de la consejería competente en materia de artesanía, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma podrá otorgar la "Medalla al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha" a aquéllos artesanos, empresas artesanas, personas, investigadores o entidades que más hayan destacado en la recuperación de las tradiciones artesanas de la Región o en su labor a favor del desarrollo y promoción de la artesanía.

El artículo 4.1 del Decreto 145/2008, de 9 de septiembre, por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro Artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, determina que: "La Medalla al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha es la máxima distinción que se concederá a aquellos artesanos, empresas artesanas, investigadores, entidades, y demás personas físicas y jurídicas, que hayan destacado, por su eminente trayectoria, en la recuperación de las tradiciones artesanas, o bien en su labor a favor del desarrollo y promoción de la artesanía."

La historia de Rodríguez Guitarras and Sons, y de Manuel Rodríguez es tan rica como la madera utilizada para hacer sus instrumentos. Nieto de Manuel Rodríguez Marequi, un guitarrista flamenco de finales del siglo XIX, y de Manuel Pérez, fabricante de guitarras clásicas, Manuel Rodríguez aprendió el arte de la construcción de una guitarra de primera mano. Su aprendizaje comenzó a los 13 años en Madrid, y tal como relata ".....mi abuelo comenzó a fabricar sus propias guitarras. El negocio salió adelante con mucha dificultad, sobre todo por el estallido de la Guerra Civil. Luego tomó el relevo mi padre, hasta que finalmente nos incorporamos al negocio mi hermano Norman y yo, con la idea de ampliar la fábrica y comenzar a producir guitarras en serie....." Emigró a Los Ángeles en 1959 donde abrió un negocio antes de trasladarse de nuevo a Madrid en 1973.

En la empresa Guitarras Manuel Rodríguez & Sons S.L., ubicada en Esquivias (Toledo), se fabrican al año unas 10.000 guitarras españolas, que se venden por todo el mundo a través de una red de más de cien distribuidores. Exportan el 95% de la producción vendiendo sus instrumentos a Nueva Zelanda, la Unión Europea y Estados Unidos sin renunciar, por ello, a su raíz artesana que le hace única y diferenciada.

Manuel concibe el hacer guitarras como un arte personal, en el que cada constructor da su gusto y forma a sus instrumentos y por tanto, cada una tiene su calidad de sonido, que el guitarrista debe de saber distinguir y apreciar. Por esta razón en la construcción de la guitarra, como en la vida en general, se experimenta el reto y desafío de dar lo mejor de la habilidad propia para conseguir la mejor obra.

Por estos méritos, de conformidad con el artículo 5.1 del mencionado Decreto 145/2008, de 9 de septiembre y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de octubre de 2008, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía,

Dispongo:

Artículo único.-

Conceder, a Don Manuel Rodríguez Fernández, la Medalla al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha, en reconocimiento a la labor y el esfuerzo en el desempeño excelente del oficio de fabricante de guitarras y, en su constante búsqueda de líneas y vías de expresión.

Disposición Final.-

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Dado en Toledo, el 21 de octubre de 2008

El Presidente

JOSÉ M^a BARREDA FONTES

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía

M^a SOLEDAD HERRERO SAINZ-ROZAS

* * * * *

Consejería de Administraciones Públicas y Justicia

Decreto 335/2008, de 21-10-2008, por el que se aprueba la constitución de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Cubillejo de la Sierra, dependiente del Ayuntamiento de Molina de Aragón (Guadalajara).

Cubillejo de la Sierra fue un municipio independiente hasta que, mediante el Decreto 2064/1975, del Ministerio de la Gobernación, se aprobó su incorporación al municipio de Molina de Aragón (Guadalajara).

El Ayuntamiento de Molina de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 2005, acordó por unanimidad asumir la iniciativa de constitución de Cubillejo de la Sierra en una Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio, para la gestión descentralizada de sus intereses.

Consta en el expediente que se llevó a cabo la publicación de esta iniciativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 87, de 21 de julio de 2006, al objeto de poder formular las alegaciones y reclamaciones que se considerasen oportunas. Practicada la información pública por plazo de un mes no se presentaron alegaciones.

La Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha dispone en su artículo 24 que los núcleos de población, distanciados geográficamente del núcleo cabecera, con intereses específicos y colectivos diferenciados de los generales del Municipio, podrán constituirse en Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio,